PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, temestre 6, 1 año, 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

REDACCION.

Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º izquierda.

ADMINISTRACION.

Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Bajo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 4 cuartos.

Á LA NACION.

Un nuevo infortunio, á cuyo solo anuncio se han convertido en desgracias secundarias las que no há mucho tiempo parecian insufribles, demuestra ante todo su funesta importancia, fundiendo en una las voluntades de todos los que suscriben, que individuos y representantes de diversas escuelas políticas, al aparecer unidos ante el país, dan clara prueba de que el asunto que tan de súbito los ha congregado, traspasando los límites de cada partido, pone en aventura el interés supremo de la Pátria.

Ninguno de los que regulan la conducta de un Gobierno por las necesidades mas apremiantes del pueblo que administra, aguardaba seguramente en estos momentos la aparicion de reformas radicales en Ultramar. Jamás una cuestion mas grave ha sido mas brusca é inopinadamente planteada.

La forma en que viene; la ocasion en que se presenta; las recientes promesas que contradice; los recuerdos que despierta; todas las circunstancias, en fin, que la acompañan, han engendrado, como natural consecuencia, el lúgubre presentimiento de la separacion y ruina de nuestras Provincias Americanas.

La alarma es tan profunda como justificada: nunca ha tenido mayor motivo. No hay uno solo de cuantos estímulos pueden conmover á un pueblo que no haya puesto en actividad el proceder estraño y precipitado del Gobierno.

Era preciso que España cayese en tanta flaqueza, que pudiera renunciar á un tiempo á su historia y á su porvenir, á su progreso y á su honra, para que permaneciera indiferente en presencia del grave peligro que corren las Antillas. Era preciso que no le importase ver aniquilada su marina, desamparados sus puertos, interrumpido su comercio, muerta su industria, empobrecida su agricultura, menguada su importancia, rota su comunicacion con el mundo á quien dió su espíritu y su sangre, perdido el afan de tres siglos, y hasta perdidas para siempre las cenizas de tantos hijos queridos, sin tener al menos el consuelo de que reposen á la sombra de su bandera.

Hay hombres, sin embargo, que no encontrando en la amenaza de tantos intereses esplicacion satisfactoria de la inquietud presente, la atribuyen á la pasion política, al rencor de los partidos, al ánsia del mando, como únicos motivos poderosos, en su concepto, á conmover los ánimos. España entera les responde que hay otros: renunciemos, no obstante, á la esperanza de convencerlos.

¿Cuál era el estado de esta cuestion? ¿Cuáles sus antecedentes? Basta exponerlos para hacer evidente á los ojos del mundo, que España no ha vuelto la espalda á ningun principio generoso: que la extincion de la esclavitud está proclamada por todos los partidos y sancionada por una ley y llevándose á cabo en estos momentos; que el estado de aquellas provincias no consiente mayor premura; que están satisfechas la opinion y la justicia, aunque nó la impaciencia de los que aborrecen todos los árbitros de la templanza, y para convencerse de que es un hecho la emancipacion, necesitan escuchar el estruendo de la catástrofe, dejando en perpétua duda, si están apasionados de la reforma ó del trastorno.

La simple narracion de los hechos hará que la verdad nos defienda contra propios y estraños; ya que alcanzamos tiempos tan miserables en que hay españoles que parecen interesados en mantener vivos los errores y las calumnias que redundan en menoscabo de su Pátria.

No fué necesario que el advenimiento de amplísimas libertades políticas diese calor y escepcional importancia á las cuestines de Ultramar, para que ya en 1866, un Gobierno Español declarara á la faz del País, que estaba dispuesto á satisfacer las aspiraciones de las Antillas en cuanto tuviesen de legítimas, y á marchar resueltamente á la abolicion de la esclavitud. Se abrió una informacion á que asistieron representantes de ambas provincias, y expusieron en ella latamente su pensamiento: severas disposiciones legislativas reprimieron la trata, que desde entonces quedó totalmente abolida, no solo por efecto de las nuevas prescripciones legales, sino por el loable proceder de los mismos cultivadores, que en el estado á que habian llegado las cosas, comprendieron que la mejor manera de servir á España, era no embarazar el cumplimiento del noble compromiso que habia contraido.

Tal era la intencion de la Metrópoli, cuando, coincidiendo á corta diferencia con la Revolucion de Setiembre, estalló la insurreccion de Lares en Puerto Rico y la de Yara en Cuba: ambas con igual tendencia y ambas de largo tiempo preparadas.

Estimulada entónces la opinion pública por ideas dominantes, y hábilmente extraviada por los agentes de los insurrectos, introducidos de antemano en todas las venas sociales, fuè la comun creencia, que haciendo partícipes á los antillanos de las libertades proclamadas en España, depondrian las armas, acatarian la autoridad de la Metrópoli y cesaria el conflicto.

No desconocia el Gobierno de entonces el verdadero carácter de la insurreccion americana; no se dejó arrastrar de las apremiantes instancias de la opinion; pero accedió al ensayo de concesiones liberales, como único medio de justificar la sinceridad de sus promesas, y en caso necesario, la intervencion de las armas.

Uno de sus primeros actos fué anunciar á las dos Antillas, que estarian representadas en las Córtes Constituyentes, en igualdad de condiciones con las demás provincias de España. Casi todos los jefes de la dispersa insurreccion de Lares, sometidos á la accion de la justicia ordinaria y de los consejos de guerra, convictos y confesos de delitos sancionados con pena de muerte, fueron generosamente amnistiados, en prenda de fraternidad y en señal de la nueva era que se inauguraba. Ni esta conducta fué bastante á que los rebeldes de Cuba depusieran las armas, ni su pertinacia impidió que el Gobierno insistiera en su política conciliadora. El nuevo Gobernador superior de aquella Isla llevó instrucciones para evidenciar á los ojos de los insurrectos los propósitos de la Metrópoli. Les dió una trégua de cuarenta dias: expidió decretos concediendo ámplia libertad de imprenta y de reunion y les exhortó, por cuantos medios pueden sugerir la benevolencia y el patriotismo, para que, depuestas las armas, acudiesen á los comicios. Si alguna vislumbre de buena fé animaba la conducta de los hombres que hasta entonces se habian llamado reformistas: si en el cambio de sistema que con tanto ardor habian reclamado, buscaban el ejercicio de derechos políticos y no el medio mas seguro para atentar á la integridad del territorio, esta era sin duda la ocasion mas propicia para demostrarlo. No podian alegar ni razon ni pretesto para dudar de España. Tenian al frente del Gobierno provisional el hombre político que con mas ahinco habia abogado por su causa; se puso al frente del gobierno de la Isla la autoridad que en épocas anteriores les habia demostrado mayor afecto: podian ejercer en la Asamblea Constituyente la influencia de su número, de su palabra y de su voto; tenian, en fin, la garantía de una revolucion que, orgullosa de su triunfo, buscaba en la libertad el antídoto de todos los males.

¿Cuales fueron los resultados de esta política? Presentes estan en la memoria de todos. Aquellos insurrectos que segun sus tenaces abogados sólo deseaban participar de nuestras libertades, aprovecharon la trégua otorgada para llevar la insurreccion á los centros productores de la Isla: ejercitaron la libertad de imprenta para escitar todas las pasiones que podian conducir á la independencia: se valieron del derecho de reunion para conjurarse en nuestro daño y procurar recursos á los rebeldes. El grito de «muera España» sonó por primera vez en las calles de la Habana, como respuesta definitiva á tan generoso comportamiento: la adhesion á nuestra bandera era considerada como delito, y voluntarios y militares fueron públicamente asesinados. Con saña ciega, con impaciencia verdaderamente providencial, creyeron seguro el triunfo y arrojaron la máscara. Muchos de los que habian asistido á la informacion hicieron alarde en el campo enemigo de haber aconsejado y obtenido la imposicion de contribuciones directas con el solo objeto de esparcir por todas partes el descontento y el odio á la Metrópoli. Perfidia digna de ser notada: aprovecharon el primer momento de nuestra benevolencia para forjar el primer puñal que habian de clavarnos. Desde entonces la verdad quedó tan iluminada que no es posible, ni áun lícito el error.

La opinion se rehizo: los hechos eran de tal índole y bulto que no daban lugar á la duda: el patriótico silencio de los partidos más avanzados demostraba que era general el convencimiento de la ineficacia de nuevas concesiones.

Quedamos, pues, en presencia de una insurreccion descaradamente separatista, sin disculpa ni justificacion en concepto de los hombres de Estado, pues no podian cohonestarla ni áun con la fundada esperanza de que, si llegara á vencer, podria constituir un pueblo independiente: eliminados de aquella Isla los elementos con que la Metrópoli le dió vida y le da subsistencia, con los restantes, débiles y contradictorios, nadie que conozca el asunto, puede creer que los insurrectos llegarian á organizar su soñada República; y suponiendo que por largo tiempo permanecieran dueños de sí mismos, sólo lograrian levantar un monumento vivo de la flaqueza de España y de la desdicha de sus hijos dejenerados. Ahora mismo, haciéndonos la guerra y apelando á la devastacion y al in-

cendio, no han podido impedir que en estos cuatro años haya ido en constante progreso la prosperidad de la Isla: indicio seguro de la escasa influencia que ejercen en su destino.

La guerra de Cuba, en vista de tales datos, y con asentimiento de todos, quedó remitida al arbitrio de las armas.

De idéntico carácter se presentó revestido el movimiento insurreccional de Puerto-Rico: consta en documentos oficiales que ya en el año de 1866 estaban sus caudillos en inteligencia con los conspiradores de Cuba. En las proclamas que dieron al ponerse en armas, piden literalmente la independencia: confiesan su delito en el proceso que interrumpió la amnistia, cuya copia existe en las oficinas del Estado; y cuando tales hechos dejasen alguna duda, bastaria á disiparla el saqueo á que condenaron las casas de los que en Lares eran más señalados por su lealtad á España: en esto ocuparon las pocas horas que dominaron la villa.

Desamparados de la manigua, verdadero baluarte de la insurreccion cubana, y obligados por las condiciones de aquel suelo á combatir descubiertamente ó à someterse sin condiciones, comprendieron que no era en el campo donde podian prestar mejor servicio á la causa que defendian: mudaron de táctica; pero no de propósito. Así lo acreditan los efectos de su conducta: jamás despues de amnistiados han dado muestras de un sentimiento verdaderamente español; lejos de ayudarnos, como debieran, siendo leales, à terminar lo antes posible la azarosa situacion de Cuba, no han cesado un solo dia de alegar su aparente sosiego para reclamar y promover las reformas políticas y sociales que mayor inquietud habian de producir en los defensores de la gran Antilla y mayor estímulo en los rebeldes: la obra es comun, el trabajo diferente; pero encaminado al mismo objeto: en Cuba está la apariencia de la guerra y en Puerto-Rico la esperanza de la victoria.

Guardaríamos prudente reserva sobre este punto, si no viéramos con asombro que se intenta fundar todo un sistema de gobierno sobre el error inconcebible de que en Puerto Rico no existe un verdadero partido separatista. Desastrosas han de ser las consecuencias de tal premisa. Ninguna consideracion nos obliga en tal caso á guardar respeto á la falsedad y á la perfidia, y todas; al contrario, nos apremian à patentizar la verdad desnuda, único cimiento sobre el cual se pueden levantar edificios que no amenacen ruina.

Uno de los síntomas más alarmantes que presenta este desgraciado negocio, es el empeño temeario con que personas constituidas en alta posicion social pretenden persuadirnos de que es normal la situacion de Puerto-Rico y de todo punto independiente de la de Cuba. Casi á un tiempo apareció en ambas la rebelion: probada está su connivencia; evidentes sus mútuos ausilios; iguales han sido su origen y sus leyes, y lo será su porvenir.—No hay entendimiento tan obcecado que conciba arrollada nuestra bandera en una isla y triunfante en la otra.

Los que de buena fé profesaban esta creencia, quedarian sin duda desengañados, cuando la autoridad que gobernaba la pequeña Antilla, à pesar de sus ideas radicales y del afecto que habia demostrado á los reformistas, y de los aplausos que en cambio habia recibido, se negó, en uso del derecho que le concedian nuestras antiguas leyes, á dar cumplimiento al decreto expedido en 1870, para la organizacion del régimen municipal, creyendo, como buen español, que era incompatible con la seguridad de aquella tierra. Sus razones fueron atendidas, y habia motivos para suponer que, en vista de este último dato, la supuesta normalidad de Puerto Rico no volveria, por ahora al menos, á amenazar la integridad del territorio.

Harto notorias son las graves complicaciones que en todas partes ha ocasionado cualquiera reforma en la triste y lamentable institucion de la esclavitud. Los momentos en que España acometió la solucion de este problema excluyen toda sospecha con respecto á la firmeza de su resolucion. Teníamos en Cuba la misma hostilidad que ahora y aun en mayor escala; el mismo espíritu separatista, acechando una ocasion favorable para inundarlo todo; necesitábamos, como ahora, de la produccion de la Isla, fundamento y garantía del crédito á que constantemente apelamos para sufragar los gastos de aquella guerra: cualquier perturbacion en el trabajo hubiera producido un conflicto de difícil ó imposible remedio. En tales circunstancias ningun país del mundo ha intentado abolir la esclavitud. Las Córtes españolas votaron, sin embargo, la ley de 4 de Julio de 1870. Libres son ya cuantos han nacido en España desde el año de 1868, y jamás volverán á nacer esclavos en sus dominios: libres, cuantos pertenecian al Estado; libres, cuantos han cumplido sesenta años; suprimidas están las penas corporales y amparados eficazmente el niño y el anciano. Así respondió España à sus compromisos y á su conciencia. Órgano, en este caso, de la opinion universal, un Gobierno europeo, precisamente el que más se ha interesado de antiguo en esta cuestion, nos hizo ante el Parlamento de su país completa justicia.

Este asunto quedó satisfactoriamente resuelto, en tanto que no cambiasen las condiciones de aquellos Países. Comprendiendo las Córtes Constituyentes la urgente necesidad de evitar la perpétua alarma de tantos intereses, preceptuaron en el art. 21 de la Ley, que no se intentaria ninguna nueva reforma hasta que la Isla de Cuba estuviese representada en el Parlamento. A mas de este compromiso, el mas solemne que puede contraer un pueblo, muchas son las protestas, que encaminadas al mismo propósito, han hecho los hombres que hoy mas influyen en la gobernacion del Estado: con general aprobacion declarò ante las Córtes el jefe del Gobierno, que el espíritu que anima à los Voluntarios de la Habana animaria su política en Ultramar: con no menor aplauso de la Càmara, otro de los individuos mas importantes del Ministerio protestó de que en su concepto no habia ningun principio superior al de la integridad de la Pátria y que á este estaba resuelto á sacrificarlos todos: estas opiniones han sido ratificadas en el seno de las Córtes actuales. Aparte del discurso pronunciado en 12 de Octubre último por el jefe del Ministerio, discurso cuyo espíritu y tendencias aplaudieron calorosamente y aceptaron los hombres mas conservadores de la Cámara; en 14 del mismo mes el señor Ministro de Ultramar, á propósito de una exposicion sobre la esclavitud, dijo ante el Senado estas textuales palabras: «*Si ahora se pide al Gobierno que exponga á la Cámara su resolucion en este asunto, yo me anticipo á decir al Senado, que el Gobierno no hará en la cuestion de la esclavitud mas que cumplir estrictamente la Ley y los Reglamentos: absolutamente nada mas.*» Y no cabe decir que el Ministro del ramo no interpreta fielmente la resolucion de sus compañeros: una persona de entero crédito, plenamente autorizada por todos los propietarios de Cuba para exponer al Gobierno las necesidades de aquella Isla, remitió á sus comitentes, las mismas idénticas seguridades, *leidas y aprobadas préviamente* por el actual Presidente del Consejo de Ministros.

Las lecciones de la experiencia, los preceptos de la Ley, las protestas solemnes, las palabras confidenciales, tantas garantías, en fin, inspiraron la consoladora esperanza de que la política del Gobierno en las Antillas, se reduciria, por ahora, á satisfacer la más apremiante de sus necesidades, la terminacion de la guerra y el desengaño de todos los rebeldes.

Tal era el estado de las cosas, cuando á los pocos dias, de pronto, sin que ocurriera ningun incidente que hiciera compatible la inconsecuencia con la dignidad, los individuos mas importantes del actual Gobierno, poseidos de una inquietud desatinada y frenética y cuyas verdaderas causas ignora todavía el pueblo español, declararon que estaban resueltos á llevar de un golpe á Puerto-Rico el decreto sobre la organizacion del Municipio, detenido en concepto de peligroso por una autoridad radical, otro decreto, separando el mando civil del militar, y la abolicion inmediata, instantánea de la esclavitud.

Funestas en sí semejantes medidas, lo son mas, y sobre todo mas inesplicables, si se consideran los aciagos momentos en que se adoptaron. La guerra civil habia invadido ya las provincias de Cataluña y amagaba las del Norte: sublevado el partido federal en varios puntos de Andalucía, intentaba impedir las últimas operaciones de la quinta y dejar en cuadro nuestro ejército: se estaba realizando un empréstito, de cuyo resultado fiaba el Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones y hasta su propia existencia. Estos eran los cuidados, estos los angustiosos conflictos que rodeaban al Ministerio. ¿Cuál de ellos iba á desaparecer, á aminorarse siquiera con las reformas de Ultramar? Todos se agravaron á su solo anuncio.

Contemplando tanta ceguedad, se despierta naturalmente el recuerdo de tristísimos hechos consignados en documentos oficiales, que dan evidentemente testimonios de que no ha faltado en las esferas de nuestros Gobiernos quien mire estas cuestiones con un criterio odioso y repugnante à la dignidad y á la conciencia de España. Vienen involuntariamente á la memoria aquellas comunicaciones en que el representante en esta Córte de los Estados-Unidos, daba cuenta á su Gobierno de que un importante hombre político, íntimo entonces y correligionario de los Ministros de ahora, estaba dispuesto á entablar negociaciones para la sesion de Cuba, mediante una indemnizacion satisfacteria: se recuerdan análogas comunicaciones en que el mismo diplomático, despues de participar á su Gobierno los proyectos que abrigaba sobre Puerto-Rico uno de los Ministros actuales, añadia, aunque solo fuese por su cuenta, y como adelantando la buena nueva, que, una vez realizados, seria inevitable la pronta independencia de Cuba.

No era infundado semejante pronóstico. Puesto en vigor con ligeras alteraciones el decreto de 1870 sobre régimen municipal, el dominio español en Puerto-Rico queda desarmado y dependiente de la voluntad de sus enemigos. Todos los medios de influencia, todos los resortes sociales y políticos pasan á ser atribuciones de sus ayuntamientos. Pagarán al clero; dirigirán la intruccion pública y la beneficencia, sin intervencion del Estado: en el número de sus infinitas atribuciones está la de crear arbitrios sin limitacion sobre artículos de primera necesidad. Con solo este recurso pueden hacer inútil el arribo de nuestras naves á aquellos puertos. Quedan además facultados para organizar y pagar por su cuenta fuerza armada, hasta *para formar entre sí asociaciones y comunidades*; es decir, para confederarse los Ayuntamientos en el número que lo tengan por conveniente, y *para objetos de su esclusivo interés*.

Estas medidas, siempre peligrosas en esa forma, si considerámos la ocasion en que se han decretado, mas parecen dirigidas á organizar la rebelion que el municipio. Y no se diga que el Gobierno por leyes anteriores estaba obligado á la publicacion de este decreto. El art. 108 de la Constitucion del Estado sólo á las Córtes Constituyentes concede facultades para reformar el sistema de gobierno de nuestras provincias de Ultramar: la escepcion que establece en el siguiente, al prevenir que la administracion del Archipiélago Filipino puede reformarse por medio de una ley, deja tan claro el sentido que hace imposible la controversia. Cierto que la cuarta disposicion transitoria de la Ley Municipal de la Península impone al Gobierno la obligacion de aplicarla á la provincia de Puerto-Rico: poco respeto manifiestan, por cierto al Código fundamental los que suponen que puede ser reformado, sin otra solemnidad que la disposicion transitoria de una ley; pero aun llegando al ex-

tremo de concederles en esto la razon, todavía no ha sido respetada la misma disposicion que se invoca, puesto que previene que al aplicar la Ley Municipal á Puerto-Rico se arregle el Gobierno al proyecto de Constitucion presentado á las Córtes Constituyentes para aquella Isla: proyecto que al fijar las condiciones para adquirir los derechos de elector, exije la de saber leer y escribir ó pagar ocho pesos de contribucion: esta condicion ha sido sustituida en el decreto vigente, por la de saber leer y escribir ó pagar alguna cuota de contribucion directa al Estado. Alteracion tan grave en una de las bases mas esenciales de toda ley en que interviene el sufragio, burla por completo el precepto de arreglarse al proyecto de Constitucion de Puerto-Rico, que si para algo se impuso, fué precisamente para lo que no se ha cumplido. El Gobierno, pues, prevaliéndose de una disposicion transitoria de la Ley de Ayuntamientos de la Península, pone en olvido el precepto constitucional, y despues á su vez infringe la misma ley que le sirvió de pretesto para infringir la Constitucion. Aparte de la confusion y desconcierto conque han sido tratados los asuntos mas árduos é importantes de la Monarquía, resulta de todo esto que, nó forzado por las leyes, sino faltando á su espíritu y letra, ha logrado el Gobierno realizar el programa que, segun la opinion de un hombre tan avezado á las cosas de América, como el representante de los Estados-Unidos conduciria en término breve á la emancipacion de las Antillas.

Rompiendo por todo linaje de inconvenientes apareció al mismo tiempo el proyecto de abolicion inmediata de la esclavitud de Puerto-Rico. Esta cuestion provocó una crisis; y antes de que la Corona la hubiese resuelto; antes de que las Cortes hubiesen entendido en el asunto; antes de que la opinion pública en España hubiese podido manifestarse, la parte del Gobierno que estaba resuelta á la abolicion inmediata, comenzó por participar su propósito á todos los Gabinetes del mundo.

Proceder insólito é injustificable, cuyos resultados habian de redundar forzosamente en desprestigio del acuerdo definitivo que los poderes públicos tomasen sobre esta materia. ¿Era, por ventura, problemática la respuesta de las naciones extranjeras? ¿Quién duda que habian de contribuir á la abolicion inmediata con sus calurosos aplausos? Aplausos tanto mas espontáneos en la ocasion presente, cuando que el daño ó el desastre que ocasionara tan precipitada medida habia de correr por cuenta exclusiva de España. ¿Aguardaba alguien acaso que ninguna potencia extranjera nos dijese: «Hace dos años comenzásteis la abolicion: teneis una guerra: la perturbacion de los ingenios puede ocasionar vuestra ruina: mirad por vosotros...?» ¿Quien esperaba que dijesen esto los extranjeros, cuando no lo dicen los españoles que hoy nos mandan? Pero era necesario buscar auxiliares para vencer la resistencia que se habia de oponer al proyecto, y temerosos de que acaso no encontrarian bastantes dentro de España, los buscaron fuera; los buscaron allí donde el interés por nuestro porvenir y nuestra vida no habia de ser un inconveniente para encontrarlos.

Provocando la espectativa de las naciones, se ha intentado cohibir nuestra libertad: se ha perdido el respeto á nuestra independencia, y se nos exije una resolucion en tales condiciones, que si es contraria al proyecto se ha hecho todo lo posible porque parezca odiosa; si favorable impuesta. Hay sin embargo otros incidentes aún mas graves y que reclaman imperiosamente la atencion del País.

Apenas circulaban los primeros rumores de las proyectadas reformas, cuando con sorpresa de todos, excepto del Gobierno, el Presidente de la gran República Americana, en el interminable párrafo que en el Mensaje presentado á las Cámaras dedica á los negocios de España, apartándose un tanto de la concision que es propia de estos escritos, se estiende en consideraciones que desgraciadamente han sido despues aceptadas y desenvueltas en discursos pronunciados en nuestro Parlamento. Se muestra sorprendido de que se dilaten las hostilidades en Cuba, sin tener en cuenta cuán fácil es en la intrincada manigua mantener una apariencia de lucha, que es en realidad lo que allí existe; poniendo en olvido que los mismos Estados-Unidos en la Florida, Rusia en el Cáucaso, Francia en Africa, Inglatera en la India, todas las naciones, en fin, han sostenido guerras análogas, guerras de larga duracion y corta importancia, sin escándalo ni protesta de nadie. Emite la creencia de que esta contienda esta sostenida por la esclavitud, haciendo á los rebeldes un honor que nunca han merecido. En ninguno de los manifiestos que dieron al sublevarse proclamaron el principio de la emancipacion: despues la han prometido con el fin indudable de perturbar los ingenios, y solo han logrado demostrar el desprecio que inspiran á los mismos hombres de color, que han preferido ser esclavos al servicio de sus antiguos dueños, á ser libres bajo el mando de tales libertadores. Asegura que nuevas concesiones liberales serian muy adecuadas para restablecer la paz, y acaba profetizando con milagrosa exactitud toda la conducta que despues ha seguido el Gobierno español. Con el nombre de coincidencia se ha querido esplicar el hecho funesto de haber sido el Presidente de los Estados-Unidos el heraldo de los proyectos que habian de presentarse y se han presentado á nuestras Cámaras. ¡Tristísima coincidencia por cierto! Ella sola hasta, si prevalece, para aniquilar nuestra fuerza moral en el Nuevo Mundo y para trasladar de Madrid á Washington la direccion y el futuro destino de nuestras provincias de América.

No ha sido mas respetuoso con la Constitucion y las leyes el proyecto de abolicion que el decreto sobre el Municipio.

Anula la promesa consignada en el art. 21 de la Ley de Julio de 1870, de que no se intentarian nuevas reformas sin la intervencion de los representantes de Cuba: en virtud de esta promesa se han creado cuantiosos intereses que van á ser violentamente destruidos; y el artículo 14 de la Constitucion, segun el cual nadie puede ser expropiado de sus bienes sin que préviamente se le indemnice, antes queda burlado que cumplido, pues una gran parte de la indemnizacion que promete la nueva Ley, la única que no será ilusoria, han de pagarla los mismos desposeidos.

El olvido de las leyes, el desprecio de tantas consideraciones, el ardor vertiginoso con que se acometen á la vez y en presencia de un enemigo armado, reformas sociales y políticas, y se anuncia al mismo tiempo la division del mando civil y el militar, debilitando forzosamente la autoridad en los momentos en que necesita mas energía, forman una política monstruosa, que ni puede encontrar en ningun país antecedentes que la apoyen, ni en España motivos de conveniencia pública que la justifiquen. Todo indica, todo persuade que este infelicísimo negocio ha sido tratado á espaldas de la Nacion, en consejos oscuros, donde no han tenido verdadera representacion ni el interés, ni la independencia ni el prestigio de la Pátria.

En vano se pretende excitar la fantasía y producir una ofuscacion suficiente á ocultar el esqueleto de nuestras desdichas, invocando principios generosos que nadie contradice. ¿Quien se opone á la abolicion? Nosotros la proclamamos y defendemos, y solo el error ó la malicia puede reprocharnos que procuremos hacerla compatible con la integridad de nuestro territorio. La Ley de Julio responde á las necesidades presentes. Ya en Puerto-Rico ha dado libertad á diez mil esclavos, segun datos oficiales, y á mas de cuarenta mil entre procedentes del Estado y de particulares en la isla de Cuba. La Nacion que en medio de tantos azares tuvo valor de resolver en principio y de empezar á resolver en la práctica el problema de la emancipacion, á nadie es lícito sospechar que en tiempos bonancibles pueda retroceder en su camino. Nuestros antecedentes en este asunto no autorizan tan indigna sospecha. El recurso de coartacion creado por nuestras antiguas leyes, recurso exclusivamente nuestro, segun el cual ha podido siempre cualquier esclavo español presentarse al síndico, su defensor obligado, hacerse tasar y adquirir el derecho de redimirse mediante el precio: este medio legal, unido á la costumbre de conceder á los esclavos algunas tierras y algun tiempo para que las cultiven por su cuenta, han dejado siempre entre nosotros abierto el camino de la libertad á la economía y el trabajo. Siempre en nuestros dominios una cuarta, y aun una tercera parte, de la gente de color, ha coexistido libre al lado de la esclava en prueba de la eficacia de tales medios. La testamentificacion reconocida por los tribunales á los esclavos, prueba que entre nosotros jamás han sido cosas. Hombres de color han ascendido á los mas altos puestos de nuestra milicia sin inspirar protesta ni repugnancia. Estas circunstancias han dado á la esclavitud en España un carácter humanitario y cristiano, que la distingue entre todas las que se han padecido en el mundo. Invocando estos precedentes ¿no nos será lícito aplicar la Ley del 70 con la tranquilidad que un pueblo necesita para ser dueño de sus acciones? ¿con la tranquilidad al menos con que el Brasil, que la ha adoptado despues que nosotros, realiza con ella su emancipacion, sin que nadie le cohiba y atosigue, á pesar de las circunstancias normales en que se encuentra y de ascender á cerca de millon y medio el número de sus esclavos? ¿No ha de sernos lícito siquiera imitar á Lincoln? Siempre fué su propósito la abolicion gradual; lo que resta de siglo ofreció á sus contrarios para verificarla. Apeló á la emancipacion inmediata como el recurso mas tremendo y doloroso á que podian obligarle los trances de la guerra: pues esta medida, que aplicada en contra de sus enemigos, cuando mas furiosos le amenazaban, pareció á Lincoln dolorosa, al Gobierno español le parece plausible, aplicada en contra de nuestros hermanos, cuando con mas ahinco nos defienden.

Aunque no estuviese demostrado que la emancipacion repentina ha sido siempre tan funesta al esclavo como al dueño; aunque la Isla de Santo Domingo y la misma Jamaica no fuesen testimonios vivos de tantas tragedias, en el caso presente nos opondriamos con todas nuestras fuerzas á tan infausto apresuramiento; porque no hay principio, no hay sentimiento, por noble y levantado que sea, que pueda obligarnos á ofrecerle en holocausto la ruina de la Pátria, ni hay pueblo tan destituido del instinto de la vida que se preste sumiso á ser materia inerte de tales sacrificios.

Nada aflije tanto como el considerar que la cuestion de Cuba toma toda su importancia y gravedad de nuestros propios desaciertos y flaquezas. A nadie asalta el temor, comparando los medios de España y sus rebeldes, de que estos puedan nunca conseguir la victoria por las armas. Es evidente que si un dia penetrara en sus ánimos el aterrador convencimiento de que solo por la fuerza podian llegar al logro de sus afanes, no tardarian mucho en abandonar el suelo que devastan ó en protestar de su obediencia á la Metrópoli. La guerra continúa sin embargo: ¿qué esperan? ¿En qué confian? Esperan que la imprevision ó la malicia provoquen cuestiones que, llevando la division á las filas de los leales, destruyan la imponente unidad de sus esfuerzos: confian en que la diplomacia extranjera suscite inconvenientes, si sorprende un momento de debilidad en nuestro Gobierno; y esperan sobre todo, que cualquier reforma imprudente en la ley de emancipacion paralice la produccion y haga imposible la guerra.

En busca de tan eficaces recursos se agitan en todas partes sus agentes: halagan la ignorancia; explotan la indiferencia; hacen pactos con la perfidia; invocan la humanidad para facilitar la traicion á la Pátria; gritan á las potencias extranjeras: «Amenazad á España, que parece deseosa de tener miedo:» á los reformistas: «resolved en Puerto-Rico el porvenir de Cuba, sin la intervencion de Cuba: inquietad á sus defensores, que permanecen unidos;» y gritan incesantes á los intrépidos abolicionistas: «alterad la ley: perturbad los ingenios: matad la produccion: de prisa, de prisa, que el soldado español tiene pan y tiene pólvora.»

Los proyectos iniciados por el Gobierno no darán otro fruto, segun resulta de todo lo expuesto, que poner en manos de los rebeldes los recursos morales y políticos que necesitan para robarnos el prestigio, la confianza, la unidad, el pan y la pólvora.

Conocida la verdad, al Pueblo Español toca ahora apelar á cuantos medios legítimos estén á su alcance para impedir que tan poderosos ausiliares lleguen al campo de nuestros enemigos.

Mayor desgracia aún que perder las Antillas, será para España mostrarse digna de haberlas perdido.

Madrid 10 de Enero de 1873.

Por el *Centro Hispano-Ultramarino de Madrid*. —El Marqués de Manzanedo.—José Laureano Sanz. —Francisco Durán y Cuerbo.—Eduardo Alvarez Mijares.—Celedonio del Val.—Jesús Martinez.—Francisco X. de Oteyza.—Tomás E. García Calamarte.—Braulio de Larrabide.—Antonio Gonzalez Llorente.

Union liberal.—Antonio Cánovas del Castillo.—Antonio F. Caballero de Rodas.—Pedro Salaverria.

Conservadores Alfonsinos.—Manuel Gasset.—Eduardo Fernandez San Roman.—Juan Bautista Trúpita.

Moderados.—Claudio Moyano.—Fernando Alvarez.—Domingo Moreno.

Carlistas.—Conde de Canga Argüelles.—Antonio P. de R. Vildósola.—Luis Echeverria.

Constitucionales—Francisco Romero Robledo.—Adelardo Lopez de Ayala.

Por la *Grandeza y Títulos de Castilla.*—Mariano Roca de Togores.—El Conde de Castrillo y de Orgaz.—Marqués de Corbera.

Por *Palencia.*—Agustin Esteban Collantes.

Por *Valencia.*—José Emilio de Santos.

Por *Santander.*—Fidel García Lomas.

Por el *Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona.*—Francisco Amell.

Por la *Junta Hispano-Ultramarina de Zaragoza.* —Justo Zaragoza.

Por el *Centro Hispano-Ultramarino de Pontevedra.*—Manuel García Camba.

Por la *Junta Hispano-Ultramarina de Bilbao.*—Antonio González Llorente.

Por el *Centro Hispano-Ultramarino de Cádiz.*—El Marqués de Manzanedo.

Por *Avilés.*—Estanislao Suarez Inclán.

Por *Pravia.*—Plácido Jove y Hévia.

Por la *Sociedad Amigos del País de Granada.*—José Genaro Villanova.

Por el *Círculo Alfonsino de Almería.*—Bernabé Morcillo.

Por la *Isla de Cuba.*—Juan Alés Escobar.

Por los *Voluntareos de la Isla de Cuba.*—El segundo Jefe del Batallon de Voluntarios Ingenieros, Enrique de Mesa.

Por los *Centros Hispano-Ultramarinos de Puerto-Rico.*—Ramon Gomez Pulido.—Ignacio J. Escobar.—Luis de Estrada.—Rafael de Bustos y Castilla.—Vicente Barrantes.—José de Cárdenas.—Genaro Perogordo.—Luis Solaun.

Por Dionisio Lopez Roberts.—Estanislao Suarez Inclán.

Por *El Anunciador de Jaen.*—José Leon Teruel.

Por el periódico *La Epoca.*—Ignacio J. Escobar.

Por *El Eco de España.*—José María Antequera.

Por *El Debate.*—Francisco García Martino.

Por *La Paz.*—Sixto Primo de Rivera.

Por *La Prensa.*—Leopoldo de Alba Salcedo.

Por *El Gobierno.*—José Ferreras.

Por *La España.*—Alejandro A. Gallo.

Por *La Independencia Española.*—Manuel Henao y Muñoz.

Por *El Correo de las Antillas.*—Pablo Camacho.

Por *El Eco Popular.*—Braulio Tamarit.

Por *La Iberia.*—Gregorio Montes.

Por *La Restauracion.*—Claudio Solá de Casanova.

Por *El Popular.*—Torcuato Tarrago.

Por *La Bandera Española.*—Ramon Campuzano y Gonzalez.

Por *El Correo Militar.*—Melchor Pardo.

Por *La Quincena Peninsular.*—Félix Gonzalez Carbadella.

(Siguen las firmas.)

GACETILLA GENERAL.

Con objeto de insertar íntegro el notabilísimo manifiesto de *La Liga Nacional contra el filibusterismo*, retiramos todos los originales que teníamos preparados para este número.

—Contestando ó lo dicho por el Sr. Guerra en su remitido inserto en *La Lucha* del último jueves, hemos recibido uno del Sr. Presidente de la *Comision Permanente de la Diputacion Provincial*, el cual publicaremos en el número próximo.

—Como digimos ayer, esta noche á las nueve tendrá lugar en el salon del *Odeon* un concierto instrumental que como obsequio á los abonados á los próximos bailes de carnaval da la empresa artística que á tomado á su cargo los mencionados bailes.

El Programa de la funcion dividida en dos partes es el siguiente: PRIMERA PARTE.—1.° Sinfonía de la ópera *Il Regente*, del maestro Mercadante: 2.° Finale último de la ópera *L' Due Foscari*, del maestro Verdi: 3.° Sinfonía *Una romería en Monserrat*, del maestro D. Juan Carreras, director del concierto: 4.° Variaciones de Clarinete sobre motivos del *Carnaval de Venecia*, por el profesor Miguel Pibernus: 5.° Entreacto titulado *Philemon et Baucis*, del maestro Gounot.

SEGUNDA PARTE—BAILE—1.° *Walz.* Cervantes: 2.° *Americana.* Anita: 3.° *Schotisch.* Los Criollos: 4.° *Polka.* La Flama: 5.° *Rigodones.* Los Ballesteros: 6.° *Americana.* Emilia: 7.° *Walz.* El molinero de Subiza.

Nos alegraremos de que los señores abonados salgan, como saldrán, sumamente complacidos de la galantería de la empresa.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. La Cátedra de S. Pedro en Roma y Sta. Prisca vg. mr.

SANTO DE MAÑANA: El Dulce nombre de Jesus y S. Canuto rey.

CUARENTA HORAS: Se hallan en la iglesia del Mercadal.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.